

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ MARINAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197161 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · LAUTARO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 197161, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ MARINAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR MUCO, COMUNIDAD INDÍGENA TRAPI CHEUQUEL**, de la Comuna de **LAUTARO**. Rol de avalúo N° **301-45**, Plano N° **09108-33.329-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3279,47 mt2.**, y deslinda:

HIJUELA N° 1 NORTE : María Isolina Sánchez Maríno, en trazo de 149,44 metros, en línea recta, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal en trazo de 21,85 metros, que lo separa de Sucesión Zoila Collio Epueque; SUR : Hijacla N° 2 de propiedad de Honoria Nancy Sánchez Maríno en trazo de 149,91 metros, en línea recta separado por cerco; OESTE : Sucesión Claudina Catrila Coliqueo en trazo de 22, 41 metros, en línea recta separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3816V, N° 2805 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

